



Expediente: 663/24

Carátula: LEDESMA JOSE HERMOGENES C/ MEDINA EXEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, EXEQUIEL-DEMANDADO

23373114359 - LEDESMA, JOSE HERMOGENES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 663/24



H20901803457

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: LEDESMA JOSE HERMOGENES c/ MEDINA EXEQUIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 663/24

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas:el Sr. LEDESMA JOSE HERMOGENES como parte actora, el Dr. PEDRO NAPOLEON LAUTARO ARNEDO SARMIENTO como patrocinante del actor.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Pruebas por la parte ACTORA

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 4. Los testigos propuestos son: - FRANCO DAVID BARRIENTOS, MARTIN JESÚS FERNÁNDEZ, FABIO EMANUEL GONZÁLEZ.

Se otorga un plazo de 48hs para adjuntar el documento del testigo Sr. GONZALEZ

A continuación se produce la prueba confesional ofrecida en el cuaderno de prueba N° 5. Se llama a viva voz al absolvente EZEQUIEL MEDINA (demandado) el cual no se encuentra presente estando debidamente notificado, se la tiene por no producida.

A continuación se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes expresen sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - DOCUMENTAL - producida

A2 - DOCUMENTAL DIGITAL - producida

A3 - PERICIAL INFORMATICA - no admitida

A4 - TESTIMONIAL - producida

A5 - CONFESIONAL - no producida por incomparecencia

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

Acto seguido el Sr. juez procede a escuchar los alegatos, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videgrabación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

Concluidos los alegatos se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, una vez aprobada y abonada se ordenará el pase a despacho para dictar sentencia dentro de los plazos legales.

Con lo que se dio por finalizado este acto, por ante mí, de lo que doy fe.- MSC

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.